



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO: 6438

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE HADAD MODA Y DISEÑOS S.A. DE C.V.

R.F.C.: HMD030722658

NOMBRE COMERCIAL: MR. BUHO

CLAVE CATASTRAL:
903005002001032-

ACTIVIDAD: BOUTIQUE Y ACCESORIOS ZONA A

DIRECCIÓN CALLE YALKU MZ. 1 FRACC. 5 LT 32 LOCAL 32 ENTRE RUINAS TULUM
Y TANKAH, CENTRO ARTESANAL Colonia: TULUM CENTRO

HORARIO: LUNES A DOMINGO de 8:00 a 17:00

INICIO DE ACTIVIDADES:
10/11/2020

TESORERO MUNICIPAL

USO DE SUELO:

EXPIRA:
31/12/2021

DIRECTOR DE INGRESOS

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:
VENCE 07/06/2021



Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO: 6438

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE HADAD MODA Y DISEÑOS S.A. DE C.V.

R.F.C.: HMD030722658

NOMBRE COMERCIAL: MR. BUHO

CLAVE CATASTRAL:
903005002001032-

ACTIVIDAD: BOUTIQUE Y ACCESORIOS ZONA A

DIRECCIÓN CALLE YALKU MZ. 1 FRACC. 5 LT 32 LOCAL 32 ENTRE RUINAS TULUM
Y TANKAH, CENTRO ARTESANAL Colonia: TULUM CENTRO

HORARIO: LUNES A DOMINGO de 8:00 a 17:00

INICIO DE ACTIVIDADES:
10/11/2020

TESORERO MUNICIPAL

USO DE SUELO:

EXPIRA:
31/12/2021

DIRECTOR DE INGRESOS

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:
VENCE 07/06/2021



Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE